

decide

publica este Memorándum en relación con la Organización de las Naciones Unidas que ha aceptado apoyar su difusión dentro del marco de las actividades del Segundo Decenio para el Desarrollo.

encarga

al Consejo Ejecutivo que aplique esta decisión lo más pronto posible y en las condiciones más eficaces y económicas posibles.

encarga

al Consejo Consultivo que prosiga los estudios con miras a preparar una nueva edición más completa del Memorándum y que la presente al próximo Congreso.

invita

al Director general de la Oficina Internacional:

- que busque y proponga al Consejo Ejecutivo, para su próxima sesión, todas las medidas apropiadas con este fin;
- que, a su debido tiempo, tome los contactos necesarios con la Organización de las Naciones Unidas en lo que respecta especialmente a la repartición del Memorándum en el seno de las organizaciones internacionales interesadas;

hace una llamada urgente

a los miembros de la Unión para que favorezcan, en sus países respectivos, una amplia difusión de las informaciones contenidas

en el Memorándum y que aprovechen todas las oportunidades propicias para destacar la función del correo en los procesos de desarrollo.

(Prop. 1.032, Alemania, Bélgica, Francia, Suiza, Comisión 3, 10.ª sesión; Congreso-Doc. 111/Rev./Anexo 1; 23.ª sesión plenaria.)

(Continuará.)

## ORGANIZACION SINDICAL

**11553** *CORRECCION de erratas del Decreto 1167/1974, de 5 de abril, por el que se actualiza el reconocimiento del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, adaptado a la normativa sindical vigente, con la denominación de Sindicato Nacional de la Información.*

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 2 de mayo de 1974, páginas 8997 y 8998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 5.º, 1, donde dice: «... suficiente número de Sindicatos...», debe decir: «... suficiente número de sindicatos...».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11554** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Andrés Tapia Almodóvar, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Andrés Tapia Almodóvar, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de igual clase de Toledo, por cumplir la edad reglamentaria el próximo día 18 del actual, fecha en que deberá cesar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**11555** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicia de la primera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Joaquín Vidal Moreno.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda promover por el turno 4.º de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Orgánico, en vacante producida por jubilación de don Natalio García Moreno, a Secretario de la Administración de Justicia de la

primera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Joaquín Vidal Moreno, que desempeña su cargo en el de igual clase número 2 de los de Santiago de Compostela.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción, a todos los efectos legales, al día 17 de abril próximo pasado, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**11556** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito de Haro, Colegio Notarial de Burgos, a don Francisco Sans Uranga, Notario de Haro.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Haro, Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 11 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Haro, Colegio Notarial de Burgos, a don Francisco Sans Uranga, Notario de Haro.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.